|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)****Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 206-S** |
|  | **26 de octubre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| ACTASDE LADECIMOSEXTA SESIÓN PLENARIA |
| Jueves, 13 de octubre de 2022 a las 09.40 horas |
| **Presidente**: Sr. Sabin Sărmaș (Rumania) |

|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria | [188(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0188/es) |
| 2 | Informe de la Presidenta de la Comisión 6 | [157](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0157/es) |
| 3 | Informe de la Presidenta de la Comisión 5 | [189](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0189/es) |
| 4 | Presentación a los Presidentes de las Comisiones | – |
| 5 | Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) | [193](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0193/es) |
| 6 | Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 193 |
| 7 | Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) | [194](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0194/es) |
| 8 | Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 194 |
| 9 | Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) | [196](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0196/es) |
| 10 | Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 196 |
| 11 | Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) | [166](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0166/es) |
| 12 | Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 166 |
| 13 | Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) | [198](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0198/es) |
| 14 | Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 198 |
| 15 | Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) | [197](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0197/es) |
| 16 | Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | 197 |

# 1 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria (Documento [188(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0188/es))

1.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** presenta su informe contenido en el Documento 188(Rev.1) y dice que el Grupo de Trabajo se ha reunido en 12 ocasiones y ha examinado 89 propuestas de los Estados Miembros. Recordando los métodos de trabajo del Grupo, añade que se han creado ocho Grupos *ad hoc*, y que la revisión de siete resoluciones y propuestas de dos nuevas resoluciones se han examinado en consultas oficiosas.

1.2 El Grupo de Trabajo ha acordado dos nuevas resoluciones, ha actualizado 21 resoluciones y ha convenido en no modificar dos resoluciones (véase el Anexo 1 al Informe). También ha acordado someter tres recomendaciones a la consideración de la Plenaria, relativas a la transformación digital; conexión de campos de refugiados a Internet; y la Agenda sobre Ciberseguridad Global de la UIT.

1.3 El Anexo 2 a su Informe contiene la declaración presentada para incluirla en el Informe de la Delegación de Brasil en relación con los debates sobre la revisión de la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018).

1.4 Agradece a todos los que han participado en la labor del GT-PL su cooperación, apoyo y voluntad de llegar a un consenso.

1.5 El delegado de la **República Islámica del Irán** da las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria por sus esfuerzos y muestra un apoyo especial a la recomendación 1.

1.6 Tras un comentario del **delegado de Jordania** sobre la redacción empleada en la recomendación 2, el **Presidente** insta a la Plenaria a mantener el texto tal y como fue acordado en el Grupo de Trabajo.

1.7 En respuesta a una pregunta del **delegado de Jordania**, el **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** explica que las propuestas de los Estados Miembros a las que se refiere la Recomendación 3 corresponden a nuevas contribuciones presentadas al Consejo.

1.8 Se **toma nota** del Informe del Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria (Documento 188(Rev.1)) y de la declaración adjunta en el Anexo 2 al Informe. Se **aprueban** las tres recomendaciones contenidas en el informe.

1.9 Tras hacerse eco del agradecimiento expresado por los delegados de **Jordania**, **Brasil**, **Sudán del Sur**, **Sudáfrica**, la **República Islámica del Irán**, **Rumania**, en nombre de la CEPT, **Kenya**, en nombre también de los Presidentes de los Grupos *ad hoc*, **Egipto**, **Trinidad y Tabago**, la **República Checa**, **Túnez**, los **Emiratos Árabes Unidos**, **Arabia Saudita**, la **India**, **Papua Nueva Guinea**, **Rwanda**, **Côte d'Ivoire**, **Argelia**, las **Bahamas**, la **Federación de Rusia**, en calidad de coordinador regional de la CEI en el proceso preparatorio de la Conferencia, **China** y **Zimbabwe**, el **Presidente** da las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo de la Plenaria por sus esfuerzos y elogia a su presidente por su excepcional labor y voluntad de lograr un compromiso, que ha resultado fructífera para la Conferencia.

# 2 Informe de la Presidenta de la Comisión 6 (Documento [157](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0157/es))

2.1 La **Presidenta de la Comisión 6** presenta el Documento 157. Recordando el mandato de la Comisión 6, señala que la Comisión se ha reunido en 13 ocasiones y ha creado cinco Grupos *ad hoc* y dos Grupos de Redacción. Ha concluido su programa y ha abordado las propuestas de modificación de 19 resoluciones y dos decisiones, así como dos propuestas de nuevas resoluciones.

2.2 La Comisión ha llegado a un consenso sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2024‑2027 y ha aprobado la Decisión 5 sobre los ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2024‑2027.

2.3 Ha decidido recomendar la derogación de la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2018) sobre eventos ITU Telecom y, en consecuencia, que la Plenaria encargue al Consejo, en su reunión ordinaria, que transfiera el saldo restante del Fondo de Operaciones de las Exposiciones al Fondo para el Desarrollo de las TIC y encargue al Secretario General y a los Directores de las Oficinas que sigan elaborando iniciativas para alentar, aumentar y fomentar la participación de las pymes y de todas las demás partes interesadas en los principales eventos y foros de la UIT.

2.4 En lo que respecta a la estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión (revisión de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018)), se acordó incluir la siguiente recomendación en las actas de la Plenaria:

"La Comisión 6 recomienda que la Plenaria encargue al Secretario General que, en coordinación con los Directores de las Oficinas, presente al Consejo en su reunión de 2024 un informe sobre la aplicación del concepto de 'Una UIT', y que se encargue al Consejo examinar el informe del Secretario General y que presente un informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre la aplicación del concepto 'Una UIT', entre otras cosas, a las actividades de las Oficinas Regionales y Zonales".

2.5 La Comisión no ha podido llegar a un consenso acerca de la nueva resolución sobre la organización de eventos paralelos en conferencias o asambleas importantes de la UIT. Recomienda que la Plenaria adopte el siguiente texto meticulosamente redactado:

"La posible referencia de un documento producido por un evento paralelo, en su caso, en los resultados de las conferencias, asambleas o reuniones de la UIT estará supeditada al acuerdo o la adopción por los Estados Miembros presentes en dichas conferencias, asambleas o reuniones".

2.6 Dado que la Comisión no ha podido llegar a un acuerdo sobre la redacción revisada de las Resoluciones 2 (Rev. Dubái, 2018) y 77 (Rev. Dubái, 2018), por haber opiniones divergentes sobre la programación del FMPT, esos textos se someterán a la Plenaria entre corchetes.

2.7 Da las gracias a los vicepresidentes y presidentes de los Grupos *ad hoc* y de Redacción, así como a todos aquellos que han facilitado la labor de la Comisión.

2.8 Se **toma nota** del Informe de la Presidenta de la Comisión 6 (Documento 157). Se **aprueban** las cinco recomendaciones contenidas en el informe y las recomendaciones consignadas en las actas de la Plenaria.

2.9 El **delegado de la Federación de Rusia**, tras dar las gracias a la Presidenta de la Comisión 6 por sus esfuerzos, declara que sería útil que se hiciera referencia en el informe a las contribuciones examinadas por la Comisión.

2.10 Se **toma nota** de esa solicitud.

2.11 Haciéndose eco del agradecimiento a la Presidenta de la Comisión 6 por su extraordinario liderazgo, compromiso y orientación manifestado por los delegados de **Papua Nueva Guinea**, la **República Islámica del Irán**, los **Estados Unidos**, **Arabia Saudita**, los **Emiratos Árabes Unidos**, hablando en nombre del Grupo Árabe, **Israel**, **Brasil**, la **República de Corea**, **Sudáfrica**, las **Bahamas**, **Zimbabwe**, **el Reino Unido**, **Côte d'Ivoire**, **Burkina Faso**, **Túnez**, **China** y **Argelia**, hablando en nombre del Grupo Africano, el **Presidente** da las gracias a los miembros de la Comisión 6 y a su Presidenta por el excelente trabajo realizado sobre estas importantes y difíciles cuestiones.

# 3 Informe de la Presidenta de la Comisión 5 (Documento [189](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0189/es))

3.1 La **Presidenta de la Comisión 5** presenta el Informe contenido en el Documento 189 y declara que la Comisión 5 se ha reunido en nueve ocasiones, realizando sus trabajos con arreglo al mandato contenido en el Documento DT/8. La Comisión ha examinado las propuestas asignadas por la Plenaria y recomienda la adopción de cuatro resoluciones nuevas y 17 revisadas.

3.2 Señala la atención de lo siguiente: la adopción de la recomendación 1 en relación con la revisión de la Resolución 119 (Rev. Antalya, 2006) y de la recomendación 2 en relación con la revisión de la Resolución 167 (Rev. Antalya, 2006), la necesidad de seguir racionalizando el texto de la revisión de la Resolución 182 (Rev. Busán, 2014) en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026, a fin de disminuir la redundancia; el título modificado de la Resolución 188 (Rev. Dubái, 2018); y la decisión de no modificar la Resolución 100 (Minneápolis, 1998).

3.3 Las cuatro nuevas resoluciones adoptadas relativas a la utilización de asignaciones de frecuencias por instalaciones radioeléctricas militares de servicios de defensa nacional; la continuidad de las actividades; la Agenda "Espacio2030"; y la sostenibilidad de los recursos de espectro y órbita. En relación con este último texto (Resolución COM5/4 (Bucarest, 2022)), los Estados Miembros de la Región Árabe han presentado la siguiente declaración para que se incluya en las actas de la Plenaria:

"Al examinar la nueva resolución sobre sostenibilidad del espectro de frecuencias radioeléctricas y los recursos de órbitas de satélites asociados utilizados por los servicios espaciales, se invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a tener en cuenta la sostenibilidad del espacio exterior en la aplicación de los métodos de la Oficina".

3.4 La Comisión no ha llegado a un consenso sobre las propuestas relativas a la revisión de la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018).

3.5 Asimismo, decidió no adoptar la propuesta de resolución sobre la participación de la UIT en Memorandos de Entendimiento, que es el objeto de la recomendación 3; la propuesta de resolución relativa al mandato de los funcionarios de elección de la Unión; la propuesta de decisión relativa a la realización de campañas electorales, objeto de la recomendación 4; la propuesta de resolución relativa a la participación de la industria, objeto de la recomendación 5.

3.6 La propuesta de resolución relativa a los derechos de los Estados Miembros y Miembros de Sector en la UIT (Propuesta RUS/88/1) no ha sido adoptada, y la declaración de la Federación de Rusia al respecto figura en el § 2.6.5 del informe.

3.7 El **delegado de la República Checa** formula la siguiente declaración:

"Deseamos realizar una intervención en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, Ucrania, Australia, Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos.

La intervención se refiere a la declaración de Rusia, contenida en el informe de la Comisión 5 y que se refiere a la contribución ahora retirada contenida en el Documento 88. Rogamos que esta intervención se haga constar en las actas de la Plenaria.

La contribución Nº 88, presentada como garantía de los derechos de los Estados Miembros, socavaría de hecho los derechos y la capacidad de los Estados Miembros para decidir, en las conferencias y asambleas de los Sectores, sobre las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones de Estudio y Grupos Asesores de los Sectores. Así, el Documento 88 no sólo atentaría contra la Constitución de la UIT, sino que sentaría un peligroso precedente para socavar las decisiones tomadas por los Estados Miembros con arreglo a las normas y procedimientos establecidos.

Por añadidura, el Documento 88 se basa en la falsa premisa de que se han vulnerado los derechos humanos de los candidatos a presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y los Grupos Asesores de la UIT. Lo que no es cierto. Ser nombrado o ser elegido presidente o vicepresidente no es un derecho humano. Los Estados Miembros de la UIT tienen el derecho soberano de decidir qué candidatos son los más adecuados para dirigir los trabajos de las Comisiones de Estudio de manera eficaz y en un espíritu confianza y el consenso.

Por estas razones, que ponen en tela de juicio tanto su mérito como su base jurídica, el Documento 88 fue rechazado rotundamente por la mayoría de las delegaciones y no prosperó.

Por último, quisiéramos dar las gracias a la Presidenta de la Comisión 5 por su extraordinaria gestión, ejercida con espíritu de transparencia e inclusión".

3.8 El **delegado de la Federación de Rusia**, en respuesta a la declaración de la República Checa, desea disipar cualquier duda en cuanto a los fundamentos jurídicos de la propuesta de la Federación de Rusia y recuerda que la propuesta ha sido respaldada por varios Estados Miembros de las regiones y que los que ahora expresan sus reservas se han negado a examinarla. La Federación de Rusia presentará una respuesta a esa declaración para que conste en las actas, que se reproduce en el **Anexo A**.

3.9 Se **toma nota** del Informe de la Presidenta de la Comisión 5 (Documento 189) y de las declaraciones contenidas en el Informe y de las formuladas en la Sesión Plenaria. Se **aprueban** las cinco recomendaciones contenidas en el informe y las recomendaciones consignadas en las actas de la Plenaria.

3.10 Haciéndose eco del agradecimiento a la Presidenta de la Comisión 5 por su dedicación, su sabia gestión, su flexibilidad y su paciencia a la hora de llevar a buen término el difícil orden del día, con integridad, imparcialidad y espíritu de compromiso e inclusión, que han expresado los delegados de la **República Islámica del Irán**, la **República de Corea**, **Brasil**, los **Estados Unidos**, **Rumania**, también en nombre de la CEPT, **Tailandia**, **Nigeria**, **Papua Nueva Guinea**, los **Emiratos Árabes Unidos**, **Japón**, **Arabia Saudita**, la **India**, la **Federación de Rusia** y **Túnez**, el **Presidente** felicita a la Presidenta de la Comisión 5 por su trabajo. El hecho de que dos de las tres Comisiones sustantivas hayan estado presididas por mujeres constituye un mensaje contundente de la Unión.

# 4 Presentación a los Presidentes de las Comisiones

4.1 El **Secretario General** entrega certificados a los Presidentes de las Comisiones por sus esfuerzos durante la Conferencia.

# 5 Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (Documento [193](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0193/es))

Proyecto de Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) – Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2024‑2027

5.1 **Adoptado**.

SUP Resolución 11 (Rev. Busán, 2018) – Eventos ITU Telecom

5.2 **Aprobada**.

5.3 Se **aprueba** la vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B23) (Documento 193).

# 6 Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [193](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0193/es))

6.1 Se **aprueba** la vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 193).

# 7 Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) (Documento [194](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0194/es))

Proyecto de Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022) – Función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionada con Internet y la gestión de los recursos de Internet, incluidos los nombres de dominio y las direcciones

Proyecto de Resolución 205 (Rev. Bucarest, 2022) – Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales

7.1 **Adoptados**.

7.2 Se **aprueba** la vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B24) (Documento 194).

# 8 Vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [194](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0194/es))

8.1 Se **aprueba** la vigésima cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Documento 194).

# 9 Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) (Documento [196](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0196/es))

Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) – Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027

9.1 **Adoptada**.

9.2 Se **aprueba** la vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B26) (Documento 196).

# 10 Vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [196](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0196/es))

10.1 Se **aprueba** la vigésima sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Documento 196).

# 11 Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) (Documento [166](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0166/es))

Proyecto de Resolución 137 (Rev. Bucarest, 2022) – Instalación de redes futuras en los países en desarrollo

Proyecto de Resolución 203 (Rev. Bucarest, 2022) – Conectividad a redes de banda ancha

11.1 **Adoptados**.

11.2 Se **aprueba** la decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) (Documento 166).

# 12 Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [166](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0166/es))

12.1 Se **aprueba** la decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Documento 166).

# 13 Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) (Documento [198](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0198/es))

Proyecto de Resolución 167 (Rev. Bucarest, 2022) – Fortalecimiento y fomento de las capacidades de la UIT para celebrar reuniones totalmente virtuales y reuniones presenciales con participación a distancia, y los medios electrónicos para avanzar la labor de la Unión

13.1 **Adoptado**.

13.2 Se **aprueba** la vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B28) (Documento 198).

# 14 Vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [198](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0198/es))

14.1 Se **aprueba** la vigésima octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Documento 198).

# 15 Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) (Documento [197](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0197/es))

Proyecto de Resolución 130 (Rev. Bucarest, 2022) – Fortalecimiento de la función de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación

15.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** declara que los corchetes del *recordando h)* se han incluido por error en la versión inglesa y se suprimirán.

Proyecto de Resolución 131 (Rev. Bucarest, 2022) – Medición de las tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva

Proyecto de Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) – Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva

15.2 **Adoptados**.

15.3 Se **aprueba** la vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B27) (Documento 197).

# 16 Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [197](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0197/es))

16.1 Se **aprueba** la vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Documento 197).

16.2 La **delegada de los Estados Unidos** formula la siguiente declaración:

"Estados Unidos desea hacer constar su gran consternación por el hecho de que la presente Conferencia de Plenipotenciarios no haya incluido instrucciones explícitas en la Resolución 139 para seguir apoyando y coordinando los esfuerzos para conectar a las mujeres y las niñas en toda su diversidad, a los jóvenes y a los grupos vulnerables, a los pueblos indígenas, a las personas mayores y a las personas con discapacidad y con necesidades especiales, a pesar del abrumador apoyo.

Consideramos que este hecho resulta especialmente vergonzoso dado lo histórico de esta Conferencia, en la que hemos elegido como Secretaria General de la UIT a Doreen Bogdan-Martin, la primera mujer en ocupar este cargo en los 157 años de existencia de la organización.

En la declaración política formulada por Estados Unidos al inicio de esta Conferencia, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con la comunidad internacional para cerrar las brechas digitales, incluida la brecha digital de género, cuyas repercusiones económicas son enormes para todas las mujeres y niñas. Según UNICEF, 'a medida que se amplíe la digitalización de las economías, el crecimiento económico y social dependerá cada vez más de la capacidad de las personas para utilizar la tecnología'. Sin embargo, las mujeres y las niñas están muy por detrás de los hombres y niños en cuanto a la adopción, acceso, utilización y alfabetización digital.

Muchos Estados Miembros de todas las regiones se hicieron eco de sentimientos similares en sus propias declaraciones políticas, destacando merecidamente las iniciativas nacionales dirigidas concretamente a las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas con discapacidad y con necesidades especiales. Para nuestra decepción, algunos de estos mismos Estados Miembros no pasaron de las palabras a los hechos cuando hubo que revisar la Resolución 139, y defendieron posiciones directamente contrarias a las prioridades que habían alegado en sus declaraciones.

No obstante, Sr. Presidente, los hechos son indiscutibles:

• El informe del UIT-D *Medición del Desarrollo Digital: Hechos y Cifras de 2021* concluye que, pese a que se ha alcanzado la paridad de género en algunas regiones, la brecha digital de género sigue siendo amplia en muchas regiones, incluidos los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral, África y los Estados Árabes.

• En cuanto a la juventud, según un estudio conjunto de la UIT y UNICEF, más de dos tercios de los niños en edad escolar del mundo –cifra superior a 1 300 millones– sigue careciendo de acceso a Internet en su hogar.

• Por otra parte, según los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hay más de 476 millones de indígenas en el mundo y estas comunidades indígenas siguen estando insuficientemente atendidas y entre las que tienen menos probabilidades de estar conectadas a Internet.

• En el informe del UIT-D *Envejecer en el mundo digital* sedestaca que, para 2050, una de cada seis personas en todo el mundo tendrá más de 65 años de edad, lo que pone de relieve la creciente importancia de conectar a la población mayor para que puedan beneficiarse de las oportunidades digitales.

• Por último, aunque no por ello menos importante, el informe *GSMA Mobile Disability Gap Report 2021* estima que el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, y sin embargo los niveles de uso de Internet móvil por las personas con discapacidad son desproporcionadamente más bajos.

No podemos obviar la realidad, señor Presidente, y nos parece inconcebible que esta Conferencia de Plenipotenciarios no haya incluido un texto de suma importancia en la Resolución 139, debido exclusivamente a las preocupaciones injustificadas y sin fundamento de una pequeña minoría de Estados Miembros.

A pesar de este decepcionante resultado, Estados Unidos sigue empeñado en hacer avanzar las iniciativas de la UIT para conectar a quiénes carecen de conexión, prestando la tan necesaria atención a las mujeres y las niñas, los jóvenes y los grupos vulnerables, los pueblos indígenas, los ancianos y las personas con discapacidad y con necesidades especiales.

Instamos a todos los Estados Miembros a que se unan a nosotros para garantizar que 'nadie se quede atrás', en consonancia con el principal cometido y los principios morales de la UIT".

16.3 El **delegado de Dinamarca** formula la siguiente declaración en nombre de Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Liechtenstein, los Países Bajos, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Mónaco, Finlandia, la República de Corea, Eslovenia, Rumania, Rwanda, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Ucrania, el Reino Unido, Uruguay y Vanuatu:

"Si miramos a nuestro alrededor, vemos que en todo el mundo son muchos los que se esfuerzan por conseguir la igualdad de género. En 2019 se produjo el primer paseo espacial sólo de mujeres en la Estación Espacial Internacional. En 2020, la representación parlamentaria femenina alcanzó el 25% de los escaños en todo el mundo. Esta es la primera Conferencia de Plenipotenciarios con perspectiva de género de la UIT, y hemos elegido a la primera mujer al frente de la UIT en los 157 años de historia de la organización. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Consideramos que el género sigue siendo un tema prioritario y transversal para la UIT. Exhortamos a reformar los métodos de trabajo de la UIT para mejorar la igualdad de género, con un objetivo real de inclusión y diversidad. Creemos que para que la labor de la UIT sirva para reducir las brechas digitales y alcanzar los ODS, es fundamental seguir esforzándose por comprender los efectos desglosados por género y promover la igualdad de género. Según los propios datos de la UIT, el porcentaje mundial de mujeres que utilizan Internet es el 48%, siendo el de hombres el 58%. Por añadidura, sólo el 27% de los empleos ciberseguridad está ocupado por mujeres, y estos son sólo dos ejemplos de las brechas digitales de género muy reales.

En este contexto, deseamos manifestar nuestra decepción por el hecho de que esta Conferencia haya sido incapaz de alcanzar un consenso sobre un texto importante para promover la igualdad de género en diversas resoluciones. Esta actitud no está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 ni con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto: debemos hacerlo mejor.

Nunca ha sido tan importante como ahora conectar a quienes carecen de conexión. Pero sólo podemos lograrlo si trabajamos de consuno para reducir la brecha digital de género. Instamos a todos los países a reconocer la importancia de lograr la igualdad de género para que nadie se quede atrás".

16.4 El **delegado de Canadá** formula la siguiente declaración:

"Permítanme comenzar con una cita:

'No alzo mi voz para gritar, sino para que aquellos que no tienen voz puedan ser escuchados. No podemos prosperar cuando se excluye a la mitad de nosotros', Malala Yousafzai, ganadora del Premio Nobel de 2014.

El 9 de octubre de 2012, cuando se encontraba en un autobús después de hacer un examen, Malala Yousafzai, de 15 años, y otras dos niñas, fueron tiroteadas por un sicario en represalia por su activismo. Consiguió sobrevivir. Le dispararon por su activismo en defensa y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas: el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación, el derecho a viajar, el derecho a la asistencia sanitaria, el derecho a caminar en libertad, pacíficamente y sin miedo, el derecho a disentir y el derecho a acceder y utilizar Internet. Derechos humanos fundamentales.

Si Malala hubiera presenciado los debates de ayer sobre la Resolución 139 y hubiera escuchado algunas de las intervenciones condescendientes y paternalistas, probablemente se preguntaría '¿qué hay de malo en pedir a la UIT que siga apoyando la inclusión de todas las mujeres y niñas, qué hay de malo en apoyar a los grupos vulnerables y marginados, en apoyar a las personas mayores y a las personas con discapacidad, en apoyar el cierre de la brecha digital de género?'.

Probablemente declararía y preguntaría: 'Señores... estamos en 2022, ¿de qué tienen miedo? ¿Qué problema tienen?'"

16.5 El **delegado del Reino Unido** formula la siguiente declaración:

"En nombre del Reino Unido, deseo hacerme eco de muchos otros países que han manifestado nuestra profunda decepción por el hecho de que esta Conferencia no haya sido capaz de reconocer que las mujeres y las niñas, así como otros grupos importantes, se ven especialmente afectadas por la brecha digital. Deseamos que esta declaración también conste en las actas de la Plenaria.

Nos congratulamos de los importantes progresos realizados en esta Resolución, pero, lamentablemente, no hemos alcanzado la meta en este caso. Sin embargo, cuando hay voluntad se encuentra el camino. Confío en que, aunando los esfuerzos de los delegados presentes en esta sala, cuando volvamos a reunirnos en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, se habrán logrado grandes avances".

16.6 La **delegada de Rumania**, en nombre del país anfitrión, declara que en la UIT no tienen cabida comentarios inapropiados contra las mujeres. Se aprecia el arduo trabajo de los delegados de todos los géneros y es importante que haya respeto mutuo. Recuerda a los participantes el Código de Conducta de la UIT para impedir el acoso sexual en los eventos de la UIT o en relación con ellos. Por primera vez, más del 30 por ciento de los delegados de una Conferencia de Plenipotenciarios son mujeres, y para que esa cifra siga aumentando, la UIT debe dar ejemplo y convertirse en una organización verdaderamente inclusiva.

16.7 La **delegada de la República Dominicana**, tras hacer suyos los comentarios anteriores, formula la siguiente declaración:

"La República Dominicana reitera su pleno apoyo a la declaración formulada por el delegado de Dinamarca, no sólo como representante del Estado Dominicano, sino también como mujer y madre de una niña con discapacidad. Nos resulta extremadamente doloroso que esta Resolución adoptada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones excluya a personas como mi hija, y por ello queremos dejar constancia de nuestro rechazo y frustración por la Resolución adoptada".

16.8 La **delegada de Trinidad y Tabago** formula la siguiente declaración:

"Trinidad y Tabago desea que esta declaración conste en las actas de esta Plenaria. Nos sumamos a la declaración realizada por Dinamarca en nombre de un grupo de países con ideas afines. Lamentamos que, en conjunto, no hayamos sido capaces de encontrar un consenso en temas tan cruciales como los de género, juventud y grupos desfavorecidos en relación con la Resolución 139.

Para Trinidad y Tabago, la representación y la inclusión son factores importantes para reducir la brecha digital y garantizar el desarrollo general, sin dejar a nadie atrás. Que la Unión haya sido incapaz de demostrar a la comunidad mundial un compromiso similar con estas cuestiones, tal y como se reconoce en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, convierte a éste en un día triste para nosotros. Citando a uno de los Jóvenes Embajadores: soñémoslo y consigámoslo".

16.9 El **delegado de Argentina** formula la siguiente declaración:

"La Administración de Argentina manifiesta su profundo compromiso con la tarea de reducir todos los aspectos de la brecha digital, en particular para aquellos colectivos que, por diversas razones, no hemos logrado su inclusión. Nos parece evidente la necesidad de reconocer que la brecha digital nos afecta a todos de diferentes maneras y en mayor medida a las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y con necesidades especiales, los pueblos indígenas y los grupos vulnerables, especialmente en los países en desarrollo.

Estamos convencidos de que esta conferencia marca un hito histórico al haber elegido a la primera mujer Secretaria General de la Unión en sus más de 150 años de existencia. Sin embargo, la decepción sobrevenida tras el debate de la Resolución 139 nos lleva a reflexionar sobre el importante hecho de que las palabras por sí solas no son suficientes y que debemos dejar que nuestros actos hablen por nosotros. De hecho, a la vista de la conclusión del debate, creemos que la Unión en su conjunto ha fracasado a la hora de reconocer que es necesario tomar medidas para garantizar una conectividad efectiva, y reducir y eliminar la brecha digital, sin dejar a nadie atrás. Los valores y declaraciones que hemos oído repetir muchas veces durante la conferencia han chocado con una realidad que no hemos podido cambiar.

La contradicción ante la que nos encontramos no hace más que reafirmar que aún nos queda un largo camino por recorrer, no sólo para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas, sino también para cumplir la Meta 2 del Plan Estratégico aprobado hace apenas unos minutos.

Debemos comprometernos a lograr el consenso y garantizar que nuestras diferencias no se conviertan en obstáculos insalvables que favorezcan la imposición de ideas.

Hay momentos en que necesitamos líderes que nos conduzcan desde la duda hacia la más firme convicción de que estamos dando los pasos adecuados para alcanzar un objetivo más elevado, y que con cada medida adoptada con ese fin se respetan los valores fundamentales de la Unión, de la que formamos parte. Nadie espera que esto sea tarea fácil, pero es en esos momentos cuando las personas para las que trabajamos esperan que nos alcemos para transmitir sus opiniones y necesidades y promover su visión.

La República Argentina mantiene su compromiso de colaborar con la UIT para lograr una mayor conectividad, en particular para las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y con necesidades especiales, los pueblos indígenas y los grupos vulnerables, con la certeza de que las acciones que emprenda la Unión nos acercarán a una sociedad de la información más inclusiva e igualitaria".

16.10 El **Presidente** asegura que todas las declaraciones e intervenciones se harán constar en acta y que el debate sobre este punto continuará en la siguiente Sesión Plenaria.

**Se levanta la sesión a las 12.55 horas.**

El Secretario General: El Presidente:
H. ZHAO S. SĂRMAȘ

**Anexos**: 1

Anexo A

Original: ruso

Declaración de la Federación de Rusia relativa a la declaración
de la República Checa sobre el Documento 88 en relación
con el examen del informe de la Comisión 5

La Federación de Rusia manifiesta su categórico desacuerdo con las infundadas acusaciones contenidas en la declaración de la República Checa, en nombre de los 27 países de la Unión Europea, Ucrania, Australia, Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América sobre la declaración de la Federación de Rusia relativa al Documento 88 de la Conferencia de Plenipotenciarios, incluido en el informe de la Comisión 5.

La Federación de Rusia reitera que, en las Sesiones Plenarias de la AMNT-20 y la CMDT-22, se incumplieron el Artículo 3 de la Constitución de la UIT, los Artículos 13, 16 y 20 del Convenio de la UIT, la Sección 10 del Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión y la Resolución 208 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, durante la aprobación de expertos como miembros de las Comisiones de Estudio y de los Grupos Asesores del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Estas decisiones contravienen las disposiciones de los textos fundamentales de la Unión, así como el Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Federación de Rusia está convencida de que el haber sentado este precedente de vulneración de los derechos de los Estados Miembros de la UIT por razones no previstas en la Constitución y el Convenio de la UIT podrá dar lugar a que se adopten, por motivos políticos, decisiones similares en el futuro.

El Documento 88 de la Federación de Rusia tiene por objeto impedir que se tomen en el futuro medidas discriminatorias de este tipo contra los candidatos designados por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y otras organizaciones autorizadas, y se ajusta plenamente a las reglas y procedimientos establecidos por la UIT.

En cuanto a las declaraciones sobre la validez de las decisiones adoptadas durante la AMNT y la CMDT en 2022, valoramos negativamente la actuación del Asesor Jurídico de la UIT, que fue determinante para que se adoptaran decisiones abusivas y no consensuadas, incluida la celebración de elecciones ilegítimas.

La Federación de Rusia señala que la elección de los candidatos debe ceñirse estrictamente a los criterios profesionales contenidos en los citados textos fundamentales de la UIT.

La Federación de Rusia insta a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 de la UIT y a las futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión a que hagan caso omiso de las declaraciones ajenas al mandato de la Unión, que no permitan la adopción de decisiones politizadas derivadas de esa presión, y que haga todo lo posible por evitar que se repitan precedentes que entrañen la vulneración de los derechos de un Estado Miembro de la UIT por cualquier motivo, excepto los previstos en la Constitución y el Convenio de la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_